



**FORMATO ÚNICO DE REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE
AYUDA ASISTENCIAL MÉDICA**

Esta prestación la podrá solicitar el extrabajador que esté gozando de una jubilación o pensión, en términos del Régimen de Jubilaciones y Pensiones Anterior (vigente al 15 de marzo de 1988). También la podrá solicitar el pensionado (a) por viudez que comenzó a disfrutar la prestación después del 15 de marzo de 1988.

Régimen de Jubilaciones y Pensiones Anterior (vigente al 15 de marzo de 1988).

Presentar la documentación en el siguiente orden:

- **Tres impresiones del Recibo de pago de nómina** pagado al (la) jubilado (a) o pensionado (a), deberá corresponder al último cobrado sin registrar pago de ayuda asistencial por soledad (concepto 211) y/o media ayuda asistencial (concepto 212), en caso de haber cobrado en algún momento alguna de estas prestaciones, deberá presentar el último en que se registró el pago y el primero en el que ya no se registró.
- **Original y dos copias de la identificación oficial** del (la) jubilado (a) o pensionando (a) (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte, vigente).
- **Original y copia del Dictamen médico** que determine que se debe otorgar la ayuda asistencial médica o que necesita que una persona lo debe asistir, expedido por el IMSS, conteniendo firma del Titular de la Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo.

Régimen de Jubilaciones y Pensiones Nuevo (vigente a partir del 16 de marzo de 1988 al 31 de julio de 2008).

Solo podrá solicitar la persona beneficiaria de la pensión de viudez, que comenzó a disfrutar después del 15 de marzo de 1988 hasta el 31 de julio de 2008.

Presentar la documentación en el siguiente orden:

- **Tres impresiones del Recibo de pago de nómina** pagado, deberá corresponder al último cobrado.
- **Original y dos copias de la identificación oficial** del pensionando (a) (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte, vigente).
- **Original y copia del Dictamen médico** "DICTAMEN DE BENEFICIARIO INCAPACITADO ST-6" que determine que se debe otorgar la ayuda asistencial médica o que necesita que una persona lo debe asistir, expedido por el IMSS, conteniendo firma del Titular de la Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo.

Nota: Las copias que presente deberán ser en hoja completa, sin cortar.

Al momento de presentar sus documentos en ventanilla deberá indicar: número de la unidad de medicina familiar que le brinda atención médica; números telefónicos particular y celular; y correo electrónico personal.